



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) del mes de Enero del año dos mil tres (2003), ante mí \_\_\_\_\_, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ ), comparecieron personalmente: \_\_\_\_\_, varón,

norteamericano, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ );

\_\_\_\_\_, varón, norteamericano, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ );

\_\_\_\_\_, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ );

\_\_\_\_\_, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ),

Presidente, Tesorero, Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente de \_\_\_\_\_, sociedad anónima inscrita a la ficha ciento \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), rollo \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), imagen \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, todos con residencia en \_\_\_\_\_, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, personas a quienes conozco y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo siete-cero dos (7-02) de catorce (14) de Octubre de dos mil dos (2002) de la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá, por este medio dejan constancia bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:-----

- a. Que cada uno de los firmantes ha revisado el Estado Financiero Anual correspondiente a \_\_\_\_\_ A.-----
- b. Que a sus juicios, los Estados Financieros no contienen informaciones o

declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de importancia que deban ser divulgados en virtud del Decreto Ley uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999) y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas.-----

c. Que a sus juicios los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones de \_\_\_\_\_ S.A., para el período correspondiente del cero uno ( ) de \_\_\_\_\_ de dos mil uno (2001) \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ de dos mil dos (2002).-----

d. Que los firmantes:-----

d.1 Son responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos en la empresa;-----

d.2 Han diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre \_\_\_\_\_ S.A. y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el período en el que los reportes han sido preparados.-----

d.3 Han evaluado la efectividad de los controles internos de \_\_\_\_\_ S.A. dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros.-----

d.4 Han presentado en los Estados Financieros sus conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha.-----

e. Que cada uno de los firmantes ha revelado a los auditores de \_\_\_\_\_ S.A., lo siguiente:-----

e.1 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

capacidad de \_\_\_\_\_ S.A. para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicado a los auditores cualquier debilidad existente en los controles internos.-----

e.2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de \_\_\_\_\_ S.A.-----

f. Que cada uno de los firmantes ha revelado a los auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de \_\_\_\_\_, S.A., o cualesquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de su evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa.-----

-----  
Esta declaración la hacemos para ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores.-----

-----  
Leída como les fue esta declaración a los comparecientes en presencia de los Testigos Instrumentales señoras \_\_\_\_\_, con cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ ) y \_\_\_\_\_ con cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), ambas

mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia lo firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mi, el Notario, que doy fe.-----